142

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 00114

Visto que el término otorgado en auto de 3 de noviembre de 2022 venció en silencio, se requiere a Banco de Occidente S.A. para que en el término de diez (10) días acredite la radicación del oficio No. 1788 de 5 de octubre de 2022 ante la Policía Nacional – Sijin.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-207 de 1 de diciembre de 2022.